



Comisión de Regulación  
de Energía y Gas



Bogotá, D. C., agosto 30 de 2017

## CIRCULAR No. 045

**PARA:** EMPRESAS DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

**DE:** DIRECCIÓN EJECUTIVA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA  
Y GAS, CREG

**ASUNTO:** AMPLIACIÓN PLAZO CIRCULAR CREG 041 DE 2017.

La Dirección Ejecutiva de la Comisión de Regulación de Energía y Gas, CREG, se permite informar que, en atención a las solicitudes recibidas de los OR, la nueva fecha de entrega de la información relacionada con el proceso de conexión de cargas a los STR y SDL solicitada en la Circular CREG 041 del presente año es el 15 de septiembre de 2017.

Cordialmente,

GERMÁN CASTRO FERREIRA



Av. Calle 116 No. 7-15 Int. 2. Oficina 901  
Edificio Cusezar Bogotá, D.C. Colombia  
(1) 6032020 / Fax: (1) 6032100  
[creg@creg.gov.co](mailto:creg@creg.gov.co)  
[www.creg.gov.co](http://www.creg.gov.co)